

CÓRDOBA, 18 NOV 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 569/2016, mediante la cual se actualiza el monto de las tasas de compensación mensual correspondiente a las Tecnicaturas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Educación a Distancia de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, por razones operativas, solicita se rectifique la fecha a partir de la cual registrá la actualización de tasas referidas.

Por ello,

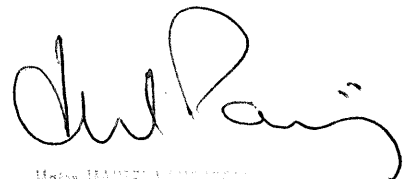
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo N°1 de la Resolución Decanal de la FCC N° 569/2016 donde dice: "...a partir del 01 de Noviembre de 2016..." debe decir: "...a partir del 21 de Noviembre de 2016, y retroactivamente para los períodos vencidos,..."

Artículo 2º: Protocolícese, gire copia al Área Económica-Financiera y a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaria de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA CORDERO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN FCC N°:

725